

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0007-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de enero 2022

VISTO:

El Informe N° 030-2022-UNHEVAL/OPyP/UPPyM-J, de fecha 21 de enero de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernizacion, en Cuarenta y Seis (46) folios, (expediente en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Resolución Rectoral Nº 0016-2022-UNHEVAL de fecha 07 de enero de 2022, se APRUEBA el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

Con, Proveído Digital Nº 0074-2022-UNHEVAL-UA de fecha 11 de enero de 2022 el Director General de Administración remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento la notificación de la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, para la publicación en el Diario Oficial El Peruano, en cumplimiento del artículo 2° de dicha resolución.

Con, Oficio N° 045-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C de fecha 12 de enero de 2022 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios solicita a Secretaria General la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL en formato Word, en PDF el original y el CAP en Word o Excel, para ser tramitada en el Portal del Diario Oficial El Peruano – portal de gestión de atención al Cliente (PGA).

Que, con Oficio Nº 0024-2022-UNHEVAL/SG de fecha 12 de enero de 2022 Secretaria General remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios la Resolución Rectoral Nº 0016-2022-UNHEVAL, para el tramite correspondiente.

Con, Oficio N° 047-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAy S-C de fecha 12 de enero de 2022 remite al Responsable NN. LL - EDITORA PERU urgente cotización de publicación de la resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL.

Con. Oficio Nº 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C de fecha 20 de enero de 2022 la Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Jessica Ortega Verde - Jefe (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para que tenga a bien tramitar la publicación en el Diario "El Peruano" la Resolución Rectoral Nº 0016-2022-UNHEVAL, según cotización el monto a pagar es de S/. 1,248.91, la misma que será sustentado en el informe de gastos. A esa suma se le debe agregar el monto de S/. 1,000.00 soles por el concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, entonces el encargo será por la suma total de S/. 1,348.91 soles.

Con, Proveido N° 0219-2022-DIGA de fecha 20 de enero de 2022 la Dirección General de Administración solicita a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la publicación en el Diario El Peruano.

Que, con Informe N° 030-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 21 de enero de 2022 el Jefe de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal por el monto de S/. 1,348.91 soles para atender el requerimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos: Unidad de Abastecimiento

C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA Actividad operativa:

ADOLUSICION DE RIENES, SERVICIOS Y ORRAS

-	ADGUISICION DE DIENES, O	ELLAIGIGG I OPLATO				
	Con	cepto	Mont	0	CC-PPTA L	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. YESSICA ORTEGA VERDE, PARA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO		S/. 1,348.91		013		
				TOTAL	SI. 1,348.91	
resupuesto a	probado Resolución Rectoral N	N° 0215-2021-UNHEVAL				
RDR	Especifica de gasto:	2.3.27.11 99	Meta:		030	
	PUBLICACION resupuesto a	Con TO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO resupuesto aprobado Resolución Rectoral N	PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO resupuesto aprobado Resolución Rectoral Nº 0215-2021-UNHEVAL	Concepto Mont TO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. YESSICA ORTEGA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO resupuesto aprobado Resolución Rectoral Nº 0215-2021-UNHEVAL	Concepto TO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. YESSICA ORTEGA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO TOTAL resupuesto aprobado Resolución Rectoral Nº 0215-2021-UNHEVAL.	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días

Teléf. 062-591060



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, de acuerdo al numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de Setiembre de 2021, se Designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la UNHEVAL al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez; y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno a favor de la Mg. Yessica Ortega Verde – Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para gastos de publicación de la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de C	ostos:	Unidad de Abastecimiento				
Actividad op	erativa:	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS				
		Co	oncepto	Monto	CC-PPTA L	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. YESSICA ORTEGA VERDE, PARA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO			51. 1,340.91	013		
			CARTE CERTIFICA	ATOTA	L S/. 1,348.91	
Con cargo al pres	supuesto	aprobado Resolución Rectoral	N° 0215-2021-UNHEV	AL was a second of the second	Resident Annual Control	
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	2.3.27.11 99	Meta	030	

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Interesado Archivo

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Transparencia. Unidad de Contabilidad Unidad de Tesoreria Unidad de Abastecimiento

Rectorado Oficina de Planificación y Presupuesto "Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

51

INFORME Nº 030-2022-UNHEVAL/OPVP-L

Α

Dr. Hermilio Trujillo Martinez

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Asunto

OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. JESSICA ORTEGA VERDE,

PARA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO

Referencia

Proveído Nº 051-2022-UNHEVAL/OPvP-D

Proveido N° 0219-2022-DIGA

Oficio N° 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C

Fecha

Cayhuayna 21 de enero de 2022

Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. 1,348.91 soles para atender el requerimiento. dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costos:

Unidad de Abastecimiento

C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE

Actividad operativa:

SELECCION PARA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Concepto:		Monto		(CC-PPTAL	
Otorgamiento de encargo a	favor de la					
Mg. Yessica Ortega Verde, para publicación en el diario el Peruano		\$/.1,348.91			013	
	TOTAL				S/. 1,348.91	
Especifica de Gasto:	2.3.27.11 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	030	

Asimismo, es pertinente que tener en cuenta que los ENCARGO debe ser concordante a los conceptos que estipula el Art. 40. 1º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. Nº 002-2007-EF/77, 15 y modificado con la RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004-2009-EF-77.15 (08-04-2009), que indica lo siguiente: "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa".

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

VB'

Elaborado por





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEIDO No. 051-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL

CPC. Alberto Espinoza Palermo

Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y

Modernización de la UNHEVAL.

ASUNTO

: OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. JESSICA

ORTEGA VERDE

REF.

: Proveído Nº 0219-2022-DIGA

No. de REG.

: 80

FECHA

: Huánuco, 20 de enero del 2022

Para:	
() Su conocimiento () Su atención () Su autorización () Su difusión () Conocer su opinión () Verificación () Informe	 () Informe técnico (X) Informar disponibilidad pptal. () Devolver () Tomar nota () Archivar () Fines pertinentes () Otros
()	() 01105



Av. Universitaria № 601- 607 – Cayhuayna - Pabellon Central Block A – 4do. Piso -Telef. 062591060-124

Página Web: www.unheval.edu.pe





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEÍDO № 0219 2022-DIGA

Α

: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO

: OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. JESSICA

ORTEGA VERDE

REF.

: ELEVACIÓN Nº 0050-2022-UNHEVAL-DIGA-UA

REGISTRO :

: 231

FOLIO

: 43

FECHA

Cayhuayna, 20 de enero de 2022.

En atención al OFICIO N° 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C, se deriva a su despacho brindar la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Jessica Ortega Verde jefe (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para la publicación en el diario "EL PERUANO".





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ELEVACIÓN Nº 0050-2022-UNHEVAL-DIGA-UA.

A

Hermilio Asís Trujillo Martínez

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO

: OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA

MG. JESSICA ORTEGA VERDE

REF.

: OFICIO N° 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C

FOLIOS

: 42 folios

FECHA

: Cayhuayna, 20 de enero de 2022

Previo un cordial saludo, para su atención y acciones

correspondientes.

Atentamente,

Marco Andrés Atencia JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

> UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RECIBIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

""Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 19 de enero del 2022

OFICIO Nº 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAvS-C

Señor.

CPC. MARCO ATENCIA GONZALES

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. JESSICA

ORTEGA VERDE

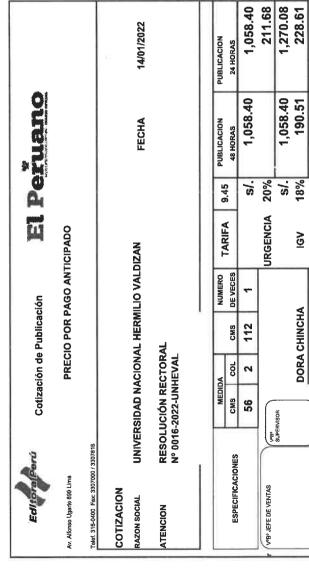
REF. : Correo Electrónico de la última fecha enviada 12/01/2022

recibido el 14/01/2022, en el correo servicios@unheval.edu.pe

Cotización de publicación

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y atendiendo a los documentos de la referencia y en mérito al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que señala tácitamente que "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución 40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. 40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. Y 40.3 No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados", OPINO que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la MG. JESSICA ORTEGA VERDE- Jefe (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para que tenga a bien tramitar la PUBLICACIÓN en el diario "El Peruano" la Resolución Rectoral Nº 0016-2022-UNHEVAL, según cotización el monto a pagar es de S/. 1,248.91, la misma que será sustentado en el informe de gastos. A esa suma se le debe agregar el monto de \$/.100.00 por concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, entonces el encargo será por la suma de S/. 1,348.91, Adjunto al presente en (41) folios.





ADJUNTAR COTIZACION. REQUISITO

UBICACIÓN NORMAS LEGALES

Envlar los documentos (Oficio, Res.u otros) más el voucher de pago al correo normaslegales@editoraperu.com.pe

OBSERVICIONES VALIDO POR 07 DIAS

1,498.69

1,248.91

S.

TOTAL

por la persona acreditada.

Para consultas sobre los documentos Sr. José Rojas tlf. 988013524

HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 9:00 am a 5:30 pm

CUENTA BANCARIA

009-010-000003336174-02 000-3336174 200-0010311399 SCOTIABANK (CCI) SCOTIABANK (CTA CTE) CONTINENTAL BANCO DE LA NACION

INTERBANK

0011-0661-0100004636 00-015-006064

CUANDO ESTE AFECTA A PAGO DE DETRACCION

Código 037 Demás servicios gravados con el IGV y el porcentaje de detracción es del 12%. "Operación sujeta al sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central Código 37 porcentaje 12% al Banco de la Nación Cta. Cte. N°00-000-426032"